

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS  
EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
INVESTIGADORA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL  
HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016**

D. Antonio Portolés Pérez y Dña. Elena Urcelay García, el primero en su calidad de Director del Órgano de Gestión del IdISSC y la segunda en su calidad de Directora Científica del IdISSC,

**RESUELVEN**

Sustituir el punto III de la Resolución Provisional por el siguiente:

*"Conceder a los candidatos indicados en el punto anterior un plazo de 3 días hábiles para la subsanación requerida, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución Provisional emitida en el marco de esta Convocatoria de Intensificación".*

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016

  
D. Antonio Portolés Pérez  
Director del Órgano de Gestión  
IdISSC

  
Dña. Elena Urcelay García  
Directora Científica del IdISSC